

ACTA NÚM. 5/15-PL
(Corp. 2011-15)

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2015**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Antonio González Terol

TENIENTES DE ALCALDE:

Grupo Municipal Popular:

Don Amador Sánchez Sánchez
Don Miguel Ángel Ruiz López
Doña Susana Sánchez Campos Guerrero
Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes

CONCEJALES:

Grupo Municipal Popular:

Doña Eva María Peña Polo
Doña M^a del Mar Paños Arriba
Don Francisco Javier Úbeda Liébana
Doña Sara de la Varga González
Don José Rafael de la Paliza Calzada
Doña E. Raquel Araguás Gómez

Grupo Municipal de APB:

Don Ángel Galindo Álvarez
Don Luis Enrique Marcos Medina
Doña M^a Victoria Zamora Merchán
Doña M^a Teresa de J. Bermejo del Pozo

Grupo Municipal Socialista:

Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña M^a Yolanda Estrada Pérez
Don Francisco Javier Urruela Arnal

Grupo Municipal de UPyD:

Don Gudelio Oliver Ferrández
Don Daniel Quesada de Lope

VICEINTERVENTOR:

Don Juan Andrés Gil Martín

SECRETARIO GENERAL:

Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las doce horas y treinta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil quince, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos Miembros Corporativos, en el debate de los asuntos tratados, que, en síntesis, se recogen en este documento, figuran de forma íntegra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con éste configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2011.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de la convocatoria.

El Sr. Alcalde, tras de poner de manifiesto que la razón de convocar esta sesión ha sido la de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, al haber sido solicitado por ocho de los miembros corporativos, y de excusar la asistencia del Concejal don Alfonso Segovia Utrera, sometió a votación

la declaración de urgencia de esta Convocatoria, siendo aprobada por unanimidad de los miembros corporativos presentes.

2. Debate sobre las consecuencias de la sentencia 3160/2013 del Tribunal Supremo anulando el Plan General Urbano de Boadilla.

El Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, interviene en primer lugar, al haberle cedido el turno el Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, primer firmante de la petición, que tras de agradecer la cesión del turno en el uso de la palabra, considera este asunto de suma importancia, porque en el momento actual no hay Plan General -de Ordenación Urbana- y merece un posicionamiento por parte de los grupos municipales, señalando que su grupo no va a cambiar el discurso mantenido hasta ahora, y es que les parece que dicho Plan General anulado, aunque lo haya sido por un defecto de forma, tiene graves defectos y muchos inconvenientes para el municipio, porque consolida un techo poblacional inasumible para Boadilla, conteniendo una forma de hacer política y entender la economía que nos volverá a llevar al sitio donde estamos, con las irregularidades que han sido fruto de la mayoría absoluta del Partido Popular en el Ayuntamiento.

Entiende, además, don Gudelio Oliver, que con aquél se transforma un pueblo en otra cosa que no tiene nada que ver con su origen, por lo que sufrirán con ello los vecinos, la ecología y el medio ambiente, generando un modelo de ciudad no sostenible, manteniendo que el nuevo Plan General en trámite supone la consolidación del ahora anulado, debiendo haberse realizado un Plan consensuado.

El Sr Presidente llamó a la cuestión al Sr. Oliver, que dijo que dado que el punto del orden del día se refiere a las consecuencias de la sentencia del Tribunal Supremo 3160/2013, durante su intervención se ha estado refiriendo al nuevo Plan General al querer mostrar su posicionamiento frente a una pregunta que se realizó en el pleno anterior y quedó en el aire, y es que reitera que se tenía que haber hecho un nuevo Plan General consensuado y haber constituido una Comisión de investigación para dar transparencia a un asunto de tanta importancia para el municipio.

Toma la palabra, seguidamente, don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, quien dijo que después de 35 años que lleva gobernando el Partido popular en Boadilla ha sido incapaz de elaborar un Plan General que no haya sido declarado nulo como el del 96 y ahora el del 2001, considerando que tal imposibilidad, de elaborar un Plan General legal, es una mezcla de incompetencia y de corrupción en el Ayuntamiento, bastando para ello ver el sumario del caso Gürtel, y se está ante una situación que pagan los vecinos al haberse generado inseguridad jurídica y que, aunque sabe que no les van a tirar las casas, se van a producir un aluvión de reclamaciones judiciales con consecuencias multimillonarias para el Ayuntamiento.

Considera el Sr. Nieto que el Partido Popular no ha aplicado las Sentencias judiciales y ha efectuado resoluciones declaradas, posteriormente, ilegales por los Tribunales, por lo que se tenía que haber hecho un Plan General para los vecinos y no para los promotores de suelo, y que se tenía que haber sido más transparente y facilitar la documentación a la oposición y no agotar el suelo urbano para poder hacer vivienda pública.

Continúa manifestando que se les dirá que no se puede volver hacia atrás, respecto del nuevo Plan General, por las indemnizaciones que conllevaría al haber transcurrido doce años desde el año 2003, pero, entiende, que la situación es insostenible y la responsabilidad de ello es del Partido Popular de antes y de ahora. Que el nuevo Plan no es la solución para los vecinos porque en un 90% es igual que el de 2001 y el de 1996, que son ilegales, y que, aunque reconoce la recalificación del Monte que el anterior Plan calificaba como suelo urbano, incrementa también el techo poblacional que según documentos contenidos en el propio Plan supondría 83.332 habitantes y no es eso lo que quieren para Boadilla, además de que en el

nuevo Plan se reducen los equipamientos y no se da solución al transporte público, agotándose, además, el suelo urbanizable.

Por todo ello, concluye el señor Nieto, es por lo que han solicitado que el Partido Popular explique las consecuencias de la anulación del Plan General por el Tribunal Supremo, por la incompetencia y corrupción de un Partido que no ha aplicado las sentencias judiciales y ha tratado de burlarlas.

Don Ángel Galindo, Portavoz, del grupo municipal APB, comienza su intervención dando las gracias a los jueces por levantar las alfombras de este municipio y quitar la careta a los que defienden los intereses del Partido Popular, diciendo que hoy es un día para que los vecinos se preocupen, preguntándose qué políticos se tienen al frente de las instituciones, diciendo que se han recibido muchas llamadas de los vecinos preocupados con esta noticia y que, como él se encuentra inmerso en la responsabilidad que tienen los Concejales, ha estado advirtiendo de esta circunstancia durante toda la legislatura.

Manifiesta, el señor Galindo, que en el año 2003 una sentencia declara que el Partido Popular ocultó información a los Concejales de la oposición y se condenó al Ayuntamiento por vulneración del derecho fundamental de participación política, y que es un hecho notorio que el Partido Popular del –actual Alcalde- Sr. González Terol, ha sido un Partido Popular continuista con el del Sr. González Panero, y en algunos aspectos, como en los de los nuevos desarrollos, con la trama Gürtel. Que ante las sentencias del Tribunal Supremo que entendían nulo el Plan General, lo que se hizo es contratar a un catedrático de derecho administrativo y pagarle 30.000 euros del dinero de los vecinos para que emitiera un informe en el que se dice todo lo contrario a lo que se enseña en las Universidades.

Que durante los años del Alcalde González Panero, que terminaron con su destitución, se continuó modificando el Plan –General de Ordenación Urbana- a conveniencia de distintos actores, siendo convalidado por la Comunidad de Madrid, intentándose convalidar lo que no lo es y manteniendo la vigencia de un Plan nulo. Que, con la llegada de la nueva Corporación, su grupo trasladó al delegado de Urbanismo su posición de paralizar la tramitación del Plan y retirar los recursos de casación.

Continúa, el señor Galindo, manifestando que ahora se debe decir la verdad y es que el Plan General de 2001 se ha anulado y que, por trasladar un mensaje tranquilizador a los vecinos, las licencias que se han dado mantienen su validez si no han sido objeto de impugnación, pero que a partir de ahora no existe cobertura jurídica ni norma urbanística, y que los nuevos desarrollos, el Encinar, el Pastel, la Cárcava o el Residencial Siglo XXI carecen de cobertura legal. Que el Sr. Ruíz ni siquiera les ha consultado y que sabía que el Plan era nulo, considerando ser su obligación denunciar una decisión política en contra de los pronunciamientos judiciales, ya que las sentencias declaran la nulidad radical del Plan, por lo que ahora que no se tiene Plan, no se pueden dar licencias, quedando el municipio en una situación de gran inseguridad jurídica que producirá consecuencias legales y patrimoniales, aunque el Partido Popular diga que no, por lo que considera que si en Boadilla hubiese un giro político se intentaría que el –nuevo- Plan General se revise porque es una copia del declarado nulo y, por ello, sería anulable en ejecución de sentencia.

Concluye señalando que desde APB se ha pedido siempre que se consensuara un Plan con los vecinos, preguntando al señor Ruíz si la decisión de continuar con el Plan General con todas las irregularidades que existen de corrupción es suya o del Alcalde, González Terol.

Tras de suspenderse la sesión, por la Presidencia, durante varios minutos por una avería, y hasta su reparación, en el sistema de audio y vídeo del “streaming” detectada por el Sr. Nieto, interviene don Miguel Ángel Ruiz, Delegado del Área de Urbanismo y Portavoz del grupo municipal popular, diciendo que el equipo de gobierno considera esta cuestión tan

importante que la convocatoria de un pleno extraordinario urgente se pidió en el día ayer y hoy se está celebrando.

Don Miguel Ángel Ruiz, en contestación a lo manifestado por el Portavoz del grupo municipal UPyD, dice que éste se ha limitado a repetir su intervención en el Pleno de 25 de marzo pasado en el que se aprobó provisionalmente el nuevo Plan General, no haciendo ninguna referencia a las posibles consecuencias de la declaración de nulidad por parte del Tribunal Supremo del anterior Plan. Respecto de lo manifestado por el Portavoz del grupo municipal socialista dice que reitera el que, en los próximos 20 años, nunca se van a superar los 70.000 habitantes en el municipio no llegándose a la cifra dada por aquél, que la participación habida en el nuevo Plan es muy superior a la habida en otros Planes, y que ha sido conocido por los vecinos, estando por ello satisfecho de dicha participación y que el Plan aprobado provisionalmente es mucho mejor que el que ahora se anula, y que en 2012 la Comunidad de Madrid dijo que dicho Plan General estaba vigente y había que aplicarlo, pero que debe decir que no puede ser que, en este país, una norma que en el 2001 puede ser nula, el Tribunal Supremo se pronuncie en 2015, por lo que si la Justicia no fuese tan lenta la situación hubiese sido otra, y que lo que interesa al equipo de gobierno es que los vecinos estén tranquilos y que desaparezca la incertidumbre para aquellos que deciden comprar o cambiar de casa en Boadilla, lo que, dice, se conseguirá con un Nuevo Plan General -de Ordenación Urbana-.

Respecto de las licencias, el señor Ruiz, dice que es diferente el Planeamiento a la Gestión y que aquellas son actos firmes, y que, si no han sido impugnados, mantienen su validez y son actos legales, esperando que vean esto los vecinos para que no tengan miedo de lo que pueda ocurrir con sus viviendas, siendo únicamente las consecuencias para los promotores y profesionales que quieran desarrollar en este momento una promoción de viviendas, puesto que al haberse anulado el Plan General, el Plan vigente en estos momentos sería el del año 78 y sólo se podrían otorgar licencias en los ámbitos recogidos en el Plan del citado año, existiendo, respecto a los demás ámbitos, una situación de interinidad hasta la aprobación del nuevo Plan.

Continúa el Sr. Ruíz, diciendo que el Tribunal Supremo con su sentencia resuelve por fin la controversia sobre su vigencia, ya que no se puede subsanar un acto nulo, aunque en Sevilla se haya dado esta posibilidad, y un Plan que en 2001 estaba vigente aconsejaba seguir dando licencias a su amparo, y que el Sr. Galindo sabe que si no se hubiese aplicado dicho Plan a la espera del pronunciamiento del Tribunal Supremo, sí que hubiera habido responsabilidad patrimonial, por no aplicarse una disposición de carácter general, aunque agradece el mensaje de tranquilidad a los vecinos que se desprende de la intervención del Sr. Galindo.

Respecto de las irregularidades en los sectores, manifiesta el señor Ruiz, que se ha tratado siempre desde el Ayuntamiento de exigir responsabilidades y para ello se han personado en los procedimientos judiciales correspondientes y que, por el equipo de gobierno, se ha hecho desde el sentido común lo que se tenía que hacer que es iniciar los trámites para la aprobación de un nuevo Plan, que se ha elaborado durante toda la legislatura, con los correspondientes actos preparatorios, el contrato de asistencia técnica, los periodos de información pública, informes sectoriales y reuniones con los distintos protagonistas.

Concluye, don Miguel Ángel Ruiz, agradeciendo a la oposición la petición de celebrar un pleno extraordinario para tranquilidad de los vecinos, y considera que los Tribunales de Justicia deberían haberse pronunciado antes en evitación de la consolidación de distintas situaciones, esperando que, cuanto antes se apruebe el nuevo Plan para que de tranquilidad y certidumbre a Boadilla.

Interviene de nuevo, don Gudelio Oliver que agradece al Sr. Ruiz su aclaración para que los vecinos tengan la tranquilidad de que no se les va a tirar su casa, y dice, respecto de la referencia a la lentitud de la Justicia como causante de esta situación, que esta lentitud favorece las consolidaciones y políticas de hechos consumados y se beneficia a unos más que a otros. Añade que, entre las consecuencias de la sentencia del Tribunal Supremo, desde el punto de vista político, es el techo poblacional previsto y que el Partido Popular ha continuado igual, por lo que debió haberse hecho un esfuerzo que no ha realizado, para minimizar las consecuencias de los Planes anteriores, siendo que el techo previsto no se ajusta a su modelo y que la tendencia es que en Boadilla se vaya a los 83.000 o 90.000 habitantes, que es la consecuencia más importante, y añadió que, su grupo, solicitó que se crease una Comisión de investigación en este Ayuntamiento para descubrir muchas cosas que no quieren que se descubran y se pudiera haber demandado a muchas personas, pero que el Partido Popular no ha buscado nunca el consenso y desea, por ello, que se vean obligados a buscarlo en la próxima legislatura.

Don Pablo Nieto, insiste en que, en el Plan General que se va a aprobar, existe un documento que coloca el techo poblacional de Boadilla en más de 83.000 habitantes, incluso más que el Plan anulado, lo que es una circunstancia que no se le puede discutir. Que se tenía que haber hecho un esfuerzo para haber reducido tal techo, y critica se eche la culpa a los Tribunales de la actual situación, preguntándose si no tendrá nada que ver que el Partido Popular al recurrir las resoluciones ilegales como ha hecho, por lo que considera que la culpa es de dicho Partido, ya que durante doce años ha hecho todo lo posible para aplicar el Plan – anulado-, y sin embargo ahora envía un mensaje de tranquilidad a los vecinos basado en la vigencia del Plan del año 78. No obstante, cree que los vecinos estarían más tranquilos si se hubiese cumplido la sentencia del 2002 y en 2005 se hubiese tenido nuevo Plan y se pregunta qué municipio en la actualidad está trabajando con un Plan del año 78.

Añade que se acaba la legislatura y no se ha aprobado un nuevo Plan General, por lo que pretende que se asuman las consecuencias al considerar existe responsabilidad política que espera se resuelva con las próximas elecciones, ya que el Partido Popular de Boadilla ha sido el único Partido de la Comunidad de Madrid incapaz de hacer un Plan General.

Don Ángel Galindo, dice apoyar lo dicho por los señores Nieto y Oliver, pareciéndole que el Partido Popular está ajeno a la realidad y es extraño su comportamiento al echar la culpa de esta situación a los Jueces cuando, ha sido –dicho Partido- quien tomó la decisión de recurrir y recurrir para dilatar en el tiempo un pronunciamiento sobre el fondo del asunto.

Continúa, el señor, Galindo, refiriendo que en las anotaciones de la trama Gürtel se puede leer la de "que el Plan siga su tramitación", y que el Sr. González Terol sigue con el desarrollo de los Ensanches. Reprocha al Partido Popular que el Tribunal Supremo diga, en su Sentencia, que no se entiende como se mantienen los recursos con expresiones como que "ello resulta nocivo", y sin embargo el Partido Popular se limite a decir que no se preocupen los vecinos, y que no les van a tirar sus casas. Considera que se están dilatando las decisiones judiciales y creando, por ello, situaciones de hechos consumados lo que facilita que "se haga caja" y se favorezcan los intereses de otros, ajenos a la población.

Entiende, asimismo, el Sr. Galindo, que se tenía que haber creado una Comisión de investigación y que esto tiene que tener consecuencias políticas. Que con el nuevo Plan sólo se ha intentado evitar conflictos, pero que una de las consecuencias es la inseguridad jurídica en la que se va a estar, porque nadie va a solicitar una licencia al amparo del Plan del año 78, y ello supone paralizar la gestión urbanística del municipio, diciendo que el Sr. Ruiz se va, pero que ellos se quedan en Boadilla y quieren seguir estando y que, considera que aquél no es el responsable, sino que la responsabilidad es del Alcalde, queriendo que éste asuma esa responsabilidad política, por lo que va a solicitar su dimisión al desarrollar un –nuevo- Plan

General en contra de la ciudadanía con una tramitación bochornosa. Concluye su intervención solicitando someter a votación su petición de dimisión del Alcalde.

Seguidamente toma de nuevo la palabra don Miguel Ángel Ruiz, que manifiesta que en un foro político todo debe tener un límite, y que el Sr. Galindo ha tenido siempre el objetivo de que el Alcalde dimita, y ello es porque es un adversario fuerte, añadiendo que el Sr. Galindo no es consciente de lo que había en la Concejalía de Urbanismo y en otras Concejalías cuando llegó el actual equipo de gobierno y, entiende que, gracias a la labor llevada a cabo con dedicación y esfuerzo, los vecinos habrán podido observar que no son iguales que los equipos anteriores, y que la única vía que existe para que don Antonio –González Terol- no sea Alcalde es que dimita y que ese es el objetivo que pretende el Sr. Galindo.

Aclara el señor Ruíz que él no echa la culpa –de esta situación- a los Jueces sino a la lentitud de la Justicia, pidiendo al Sr Galindo que cambie de actitud porque ha sido incapaz de cambiar su discurso desde 2011, y que, en su opinión, lo que ha aportado en el Pleno, en las Comisiones o a los vecinos ha sido nulo y nada al funcionamiento de Boadilla, sino sólo pedir Comisiones de investigación y que se pare todo, al contrario que los grupos municipales UPyD y socialista que han tenido una actitud más constructiva.

Concluye su intervención diciendo que el equipo de gobierno se va con los deberes hechos y las manos limpias, y que, respecto del asunto objeto de debate, para los vecinos de Boadilla que tienen su vivienda no es inconveniente alguno la nulidad del Plan, sino sólo para los promotores que pretendan pedir una licencia en los nuevos ámbitos, que se verán temporalmente perjudicados, volviendo a agradecer la petición de convocar este Pleno, e indica al Sr. Galindo que no se puede introducir un punto nuevo en el orden del día de un Pleno de carácter extraordinario.

Durante el debate se ausentó de la sesión, por breve espacio de tiempo, el Sr. Alcalde, presidiendo la misma durante su ausencia el Primer Teniente de Alcalde, don Amador Sánchez.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las trece horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,